



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 275-17

18 MAY 2017

Salta,
Expediente N° 12.091/02

VISTO la nota de la Lic. Estela D. OLA CASTRO, a través de la cual solicita la promoción transitoria al cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta Acuerdo N° 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior N° 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura ECONOMIA ALIMENTARIA se encuentra vacante por renuncia de la Nut. María Lucrecia SALAS.

Que la Lic. Estela OLA CASTRO, es la docente con mayor antigüedad con designación regular en la categoría inmediata inferior ya que reviste en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Economía Alimentaria.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior....si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 26/17, aconseja: 1) Promocionar en forma transitoria a la J.T.P. Lic. Estela Dorila OLA CASTRO al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura ECONOMIA ALIMENTARIA de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud. 2) Imputar la erogación que demande la presente



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **275-17**

Salta, 18 MAY 2017
Expediente Nº 12.091/02

promoción en las economías que genera el cargo de Prof. Adj.ded.exclusivo, vacante por renuncia de la Nut. Lucrecia Salas al acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, Resol. C.S. Nº 072-17.

Que la Resolución Nº CS-585/16 en el Artículo 9, establece que en el mismo acto deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva.

Que la Señora Secretaria Académica, Lic. María J. RIVERO, informa que a través del expediente Nº 12.183/17 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura ECONOMIA ALIMENTARIA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 04/17 del 11 de Abril de 2.017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Promocionar transitoriamente a la Lic. Dorila Estela OLA CASTRO, D.N.I. Nº 12.790.379, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura ECONOMIA ALIMENTARIA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2º Afectar la presente promoción en las economías que genera el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Nut. María Lucrecia SALAS, al acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-072/17.

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que a través del expediente Nº 12.183/17 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura ECONOMIA ALIMENTARIA Y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **275-17**

Salta, 18 MAY 2017
Expediente N° 12.091/02

NUTRICIONAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a la Lic. Ola Castro que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que la Lic. OLA CASTRO deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa